



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° OFS-LP-008/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR"

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior, siendo las **diez horas con cero minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, se encuentran reunidos los ciudadanos **C.P. Diana Galán Manoati**, en su carácter de Directora Administrativa, **C.P. Héctor Escobar Pluma** en su carácter de Titular de la Dirección Técnica, **Lic. Jesús Huerta Ortega** en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y la **Lic. Michel Hernández Méndez**, Titular del Órgano Interno de Control personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior, así como, los licitantes José Antonio Pérez Barrón (IMPOCOM); Ángel de Jesús Sánchez Gómez por conducto del C. José Benjamín Romo Morales; Comercializadora Fet S.A. de C.V., por conducto del C. Daniel Issachar Pérez Pérez; Sistemas Integrales Avante S.A. de C.V., por conducto del C. Griselda Rugerio Silva; Miracle Business Network S.A. DE C.V., por conducto del C. Ramón Flores Ramírez e Ingeniería Quinnova S.A. de C.V., por conducto de la C. Alejandra Elizabeth Vázquez Lima; lo anterior, a efecto de hacer a los participantes las aclaraciones a las dudas y preguntas respecto de las bases del procedimiento de la licitación pública, N° OFS-LP-008/2025 consistente en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, de conformidad con el numeral 5 de las BASES para la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-008/2025. -----

Se hace notar que, para efectos de atender las dudas o preguntas formuladas por los licitantes, la convocante podrá optar por dar respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública, lo anterior de conformidad con el numeral 5.5 de las BASES para la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-008/2025. -----

Acto seguido, de conformidad con el numeral 5.4 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025, se procede a dar atención a las preguntas que fueron recibidas dentro del plazo establecido en el correo electrónico señalado para tal efecto, como se establece a continuación: -----

LICITANTE: ANGEL DE JESUS SANCHEZ GOMEZ

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



1.- PREGUNTA: Con base en las características solicitadas para el equipo, entendemos que no se permitirá ninguna alteración ni modificación, y que el equipo deberá entregarse completamente cerrado y sellado, con la etiqueta del fabricante. ¿Es correcto? -----

RESPUESTA: Se precisa que, cada uno de los equipos de cómputo deben encontrarse dentro de su empaque original, debidamente sellado por el fabricante, lo anterior, sin perjuicio de la garantía que por escrito el licitante adjudicado otorgue a los productos por los defectos de fabricación o vicios ocultos en los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adjudicación, mismos que, en su caso, serán reemplazados por uno nuevo libre de defectos de manera inmediata, sin costo adicional para la contratante. -----

Haciendo notar que, de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. -----

Asimismo, debe señalarse que, el **cumplimiento estricto** de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. -----

En ese sentido, se informa que, el incumplimiento a los requisitos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

APARTADO DE REFERENCIA: Bases numeral 4.8

2.- PREGUNTA: ¿Es posible aplazar de 21 días naturales a 25 días hábiles para la entrega?

RESPUESTA: Se precisa que, los **plazos** para la entrega de los productos son **improrrogables**, es decir, la entrega del Equipo de Cómputo Portátil **deberá realizarse dentro de los 21 días naturales posteriores a la firma del contrato**, esto es, del **15 de Abril al 05 de Mayo 2025**, tal y como lo establecen los numerales 4.8 en relación con el diverso 18.1 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



LICITANTE: Miracle Business Network S.A. de C.V.

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

1.- PREGUNTA: Entendemos que el modelo mencionado Thinkpad T16 3ra Gen es únicamente referencial y que se puede ofertar cualquier marca en el mercado siempre y cuando cumpla con las características mínimas requeridas o incluso superiores, ¿es correcta nuestra apreciación?

2.- PREGUNTA: Se solicita a la dependencia que se permita ofertar tecnologías similares o superiores a las plasmadas en el presente anexo toda vez que algunas de ellas son características únicas del equipo Lenovo referenciado y esto representa un conflicto a la libre participación, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se debe señalar que, los requisitos técnicos descritos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, **NO son referenciales y/o sujetos de cambio en diversas marcas**, es decir, las propuestas deben sujetarse estrictamente a los requisitos y características técnicas requeridas por la convocante. -----

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que. ---

Asimismo, debe señalarse que, el **cumplimiento estricto** de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. -----

No obstante lo anterior, y con la finalidad de garantizar a la convocante las mejores condiciones en cuanto precio y calidad, se debe precisar que el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** contiene los requisitos técnicos mínimos de los bienes que se licitan, por lo tanto, la cotización de los productos con características diversas únicamente por lo que hace al Procesador, Memoria RAM y Unidad de Disco, siempre y cuando resulten superiores a las mínimas requeridas, queda a criterio de los licitantes, sin que la modificación de dichas características infera en el cambio de marca y modelo descritos en el ANEXO 1. -----



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



Haciendo notar que, el incumplimiento a los requisitos mínimos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas

3.- PREGUNTA: Favor de indicar cuál es el periodo de garantía solicitado en los equipos. ¿Es 1 o 3 años?

RESPUESTA: El licitante adjudicado deberá entregar por escrito en hoja membretada la garantía de los productos por el plazo de **1 AÑO**, por los defectos de fabricación o vicios ocultos en los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adjudicación, estos serán reemplazados por uno nuevo libre de defectos de manera inmediata, sin costo adicional para la contratante; lo anterior, con independencia de la garantía que pudiera otorgar y hacerse valer con el fabricante por el plazo que en la garantía del fabricante se establezca. -----

APARTADO DE REFERENCIA: 4. Presentación de Actividades, 4.8 Entrega de equipo de cómputo

4.- PREGUNTA: El periodo de entrega de los equipos solicitado es de 21 días naturales, como plazo el 05 de mayo de 2025. Por la cantidad de equipos solicitados, por la alta demanda y en especial por los tiempos de entrega de los fabricantes; solicitamos de la manera más atenta se amplíe el plazo de entrega hasta el 30 de mayo del presente; ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se precisa que, los **plazos** para la entrega de los productos son **improrrogables**, es decir, la entrega del Equipo de Cómputo Portátil **deberá realizarse dentro de los 21 días naturales posteriores a la firma del contrato**, esto es, del **15 de Abril al 05 de Mayo 2025**, tal y como lo establecen los numerales 4.8 en relación con el diverso 18.1 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas

5.- PREGUNTA: ¿La dependencia requiere Instalación de los equipos? Favor de especificar.

RESPUESTA: Al respecto se precisa que, la presente licitación tiene como objeto la **Adquisición de Equipo de Cómputo Portátil para el Órgano de Fiscalización Superior**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



(OFS), sin que sea materia de la misma la instalación de los equipos, conforme lo establecido en el numeral 1.6 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

APARTADO DE REFERENCIA: 6.1 Primer sobre "Propuesta Técnica"

6.- PREGUNTA: La información de los puntos c) al g) y de los puntos k) al o) fueron entregados a la dependencia para la adquisición de las bases. ¿Es requisito obligatorio hacer entrega nuevamente de estos documentos?

RESPUESTA: Si es requisito obligatorio presentar nuevamente de los puntos c) al g) y de los puntos k) al o), aun y cuando estos hayan sido presentados para la adquisición de las Bases, toda vez que el licitante deberá presentar su propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. --

Haciendo notar que, la falta de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta técnica presentada, asimismo, se precisa que, no se aceptará ningún tipo de documentación que sea presentada fuera del sobre que contenga las propuestas. -----

LICITANTE: SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A. DE C.V.

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

1.- PREGUNTA: El equipo solicitado lo están dirigiendo a una marca sin permitir la libre competencia entre marcas reconocidas, por libre competencia y en beneficio de la convocante nos permite ofertar el siguiente equipo: **Equipo de cómputo portátil HP 255 de generación 9.**

RESPUESTA: No es posible ofertar en la presente licitación el equipo de cómputo portátil **HP 255 DE GENERACION 9**, toda vez que, los requisitos técnicos descritos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, **NO son referenciales y/o sujetos de cambio en diversas marcas**, es decir, las propuestas deben sujetarse estrictamente a requisitos y características técnicas requeridas por la convocante. -----

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. ---



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



Asimismo, debe señalarse que, el **cumplimiento estricto** de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. -----

No obstante lo anterior, y con la finalidad de garantizar a la convocante las mejores condiciones en cuanto precio y calidad, se debe precisar que el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** contiene los requisitos técnicos mínimos de los bienes que se licitan, por lo tanto, la cotización de los productos con características diversas únicamente por lo que hace al Procesador, Memoria RAM y Unidad de Disco, siempre y cuando resulten superiores a las mínimas requeridas, queda a criterio de los licitantes, sin que la modificación de dichas características infiera en el cambio de marca y modelo descritos en el ANEXO 1. -----

Haciendo notar que, el incumplimiento a los requisitos mínimos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

LICITANTE: COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.

APARTADO DE REFERENCIA: 6.1. EL PRIMER SOBRE "PROPUESTA TECNICA" Y 6.2 SEGUNDO SOBRE "PROPUESTA ECONOMICA"

1.- PREGUNTA: ¿Se permite presentar carta poder simple en caso de no poder asistir el representante legal o persona física al evento de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica?

RESPUESTA: Existe la posibilidad de la comparecencia de los licitantes por apoderado legal cuya personalidad debe encontrarse debidamente acreditada mediante carta poder simple acompañando el original de identificación del poderdante, así como, copia de las identificaciones de los testigos.

APARTADO DE REFERENCIA: 6.1.- EL PRIMER SOBRE "PROPUESTA TECNICA". INCISO I)

2. PREGUNTA: ¿De qué mes se requiere la opinión de cumplimiento?



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



RESPUESTA: La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales deberá presentarse actualizada al mes de marzo de 2025. -----

APARTADO DE REFERENCIA: PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

3. PREGUNTA: ¿Nos puede indicar la convocante si requieren que se agregue la ficha técnica del producto a ofertar en nuestras propuestas?

RESPUESTA: La presentación de información y/o documentación adicional a los requisitos previstos en las Bases no será causa de descalificación, toda vez que, dicha circunstancia no se encuentra prevista como causa de descalificación de los participantes. -----

Precisando que, los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante, lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases. ----

Asimismo, debe señalarse que, el **cumplimiento estricto** de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. -----

APARTADO DE REFERENCIA:

4. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita modificar las columnas de descripción del artículo y modelo de acuerdo a las características que tenga el producto final que ofertara cada licitante, sin que lo anterior sea motivo de descalificación ¿Se acepta?

RESPUESTA: No es posible la modificación en los Anexos B y C, toda vez que, las propuestas técnica y económica deben presentarse cumpliendo estrictamente con los requisitos previstas en los numerales 6.1 y 6.2 de las Bases. -----

Haciendo notar que, el inciso t) del numeral 6.1 establece como requisito la presentación de la propuesta técnica **ANEXO B** con la descripción amplia y detallada de lo ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de las Bases; por otra



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



parte, en términos del numeral 6.2, el licitante deberá presentar su propuesta económica conforme al ANEXO C. -----

Precisando que, de conformidad con el numeral 12.11 de las Bases será causa de descalificación, que los licitantes no presenten los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien, **si éstos no se presentan en los formatos indicados** en las bases. -----

LICITANTE: INGENIERIA QUINNOVA S.A. DE C.V.

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

1.- PREGUNTA: La marca solicitada y modelo solicitado tienen un tiempo de producción mayor a 6 semanas, nos permite la convocante por temas de libre competencia ofertar el siguiente equipo con características similares al solicitado en bases con el cual se puede entregar en tiempo y forma, y de esa manera no dirigir el producto a una sola marca, así existirá igualdad de condiciones entre los licitantes, el modelo a ofertar es con las características equipo de cómputo portátil marca: hp modelo: 460 de 16" generación 11 procesador: intel core ultra 7 155u hasta 4.8 ghz, con tecnología intel turbo boost, 12 mb de caché l3, 12 núcleos y 14 subprocesos memoria ram 32 gb ddr5-5600 mt/s dual channel. unidad de disco: pcie nvme de 1 tb m.2 ssd m.2 2280 gen4x4. tamaño de pantalla: pantalla wuxga, ips, anti reflejante, de 40.6 cm (16") en diagonal, 300 nits y 45 % de ntsc (1920 x 1200) teclado en español, teclado hp premium: teclado resistente a salpicaduras, teclado alfanumérico con numérico. windows 11 pro 64 español. red inalámbrica: wi-fi 6e ax211 (2x2) y bluetooth 5.3 puertos: usb-c, usb-a, hdmi, ethernet (rj45) displayport, cámara: cámara fhd de 1080p

RESPUESTA: No es posible ofertar en la presente licitación el equipo de cómputo portátil hp modelo: 460 de 16" generación 11, toda vez que, los requisitos técnicos descritos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, **NO son referenciales y/o sujetos de cambio en diversas marcas**, es decir, las propuestas deben sujetarse estrictamente a requisitos y características técnicas requeridas por la convocante. -----

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. ---

Asimismo, debe señalarse que, el **cumplimiento estricto** de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
LICITACIÓN PÚBLICA
OFS-LP-008/2025



inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. -----

No obstante lo anterior, y con la finalidad de garantizar a la convocante las mejores condiciones en cuanto precio y calidad, se debe precisar que el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** contiene los requisitos técnicos mínimos de los bienes que se licitan, por lo tanto, la cotización de los productos con características diversas únicamente por lo que hace al Procesador, Memoria RAM y Unidad de Disco, siempre y cuando resulten superiores a las mínimas requeridas, queda a criterio de los licitantes, sin que la modificación de dichas características infiera en el cambio de marca y modelo descritos en el ANEXO 1. -----

Haciendo notar que, el incumplimiento a los requisitos mínimos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025. -----

Cabe señalar que no obstante las respuestas otorgadas a las preguntadas de los licitantes **ANGEL DE JESUS SANCHEZ GOMEZ y Miracle Business Network S.A. de C.V.,** consistentes en:

2.- PREGUNTA: *¿Es posible aplazar de 21 días naturales a 25 días hábiles para la entrega?*

4.- PREGUNTA: *El periodo de entrega de los equipos solicitado es de 21 días naturales, como plazo el 05 de mayo de 2025. Por la cantidad de equipos solicitados, por la alta demanda y en especial por los tiempos de entrega de los fabricantes; solicitamos de la manera más atenta se amplíe el plazo de entrega hasta el 30 de mayo del presente; ¿Se acepta nuestra propuesta?*

Se hace constar que, en relación a las respuestas otorgadas a las preguntas señaladas con antelación, en este acto los licitantes en su conjunto manifestaron que, por cuestiones de producción y operatividad del fabricante, la entrega de los productos seria con posterioridad a las fechas establecidas en el los numerales 4.8 en relación con el diverso 18.1 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025, por lo que, en su caso, el licitante que resulte adjudicado se encontraría imposibilitado materialmente para la entrega, por lo tanto, solicitan que el plazo de entrega sea ampliado a **50 días** naturales posteriores a la firma del contrato. Es decir, del **15 de abril al 03 de junio de 2025.**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025



En consecuencia, está convocante estima pertinente la **ampliación del plazo de entrega de los productos establecido en el numeral 4 y 4.8** de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025, para quedar como sigue:

"4.- PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES"

4.8 <i>Entrega del Equipo de Cómputo Portátil para el Órgano de Fiscalización Superior (OFS).</i>	<i>La entrega del Equipo de Cómputo Portátil se realizará dentro de los 50 días naturales posteriores a la firma del contrato. Es decir del 15 de Abril al 02 de junio 2025.</i>
---	---

Por otra parte, y toda vez que la etapa de aclaraciones tiene como finalidad hacer a los participantes las aclaraciones respecto de las bases del procedimiento de la licitación pública, N° OFS-LP-008/2025, en este acto la Convocante procede a **realizar precisiones respecto a la fecha de fallo que fue referida en la convocatoria publicada en el periódico "El Sol de Tlaxcala" el día martes 18 de marzo de 2025**, bajo las siguientes consideraciones: -----

De manera previa, se debe señalar que, la fe de erratas es una disposición legal consistente en la corrección de errores cometidos en una publicación, la cual tiene una presunción de validez de que efectivamente se subsanen errores tipográficos o, incluso, de coincidencia con la voluntad real de quien lo emitió, tal y como lo sostiene la tesis jurisprudencial P./J. 30/2013 (9A.) con registro digital: 159825, que por analogía e idea jurídica resulta aplicable al presente asunto y que, a efecto de su pronta referencia, se transcribe a continuación. -----

ANÁLISIS DE LA NORMA IMPUGNADA CUANDO CON POSTERIORIDAD SE CORRIGE A TRAVÉS DE UNA FE DE ERRATAS.

LA FE DE ERRATAS EN UNA DISPOSICIÓN LEGAL CONSISTE EN LA CORRECCIÓN DE ERRORES COMETIDOS EN SU PUBLICACIÓN OFICIAL, LA CUAL TIENE UNA PRESUNCIÓN DE VALIDEZ DE QUE EFECTIVAMENTE SE SUBSANEN ERRORES TIPOGRÁFICOS O INCLUSO DE COINCIDENCIA CON LA VOLUNTAD REAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO. EN ESTE SENTIDO, CUANDO EN UNA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL SE IMPUGNE UNA NORMA QUE POSTERIORMENTE FUE CORREGIDA MEDIANTE ALGUNA FE DE ERRATAS, EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBERÁ ANALIZAR LA NORMA A LA LUZ DEL TEXTO CORREGIDO, YA QUE EL ORIGINAL SE HA SUSTITUIDO CON LA CORRECCIÓN REALIZADA. ADEMÁS, PARA NO DEJAR SIN DEFENSAS A LA PARTE ACTORA -TODA VEZ QUE LOS



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025



CONCEPTOS DE INVALIDEZ LOS PLANTEÓ EN RELACIÓN CON LA PRIMERA NORMA PUBLICADA-, DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUESTIÓN EFECTIVAMENTE PLANTEADA PARA, EN TODO CASO, SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA Y ATENDER A LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ.

En ese contexto, resulta conforme a derecho realizar la fe de erratas que derivó de la detección de una imprecisión identificada en la fecha del fallo referida en la convocatoria publicada en el periódico "El Sol de Tlaxcala" el pasado 18 de marzo de 2025, la cual, se realiza de la siguiente manera:

FE DE ERRATAS

DICE	DEBE DECIR
Fecha de Fallo 07-Mar-25 10:00 HORAS	Fecha de Fallo 07-Abr-25 10:00 HORAS

Circunstancia se robustece con el hecho de que, en el numeral 4.6 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025, quedo establecido como **fecha de fallo el día 07 de abril de 2025.**

Finalmente, al no existir más dudas, preguntas o circunstancias que aclarar, siendo las **** horas con ***** minutos del día en que se actúa, se levanta la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR EL OFS:

C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OFS

C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL O.F.S.

LIC. JESUS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL O.F.S.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-008/2025



LIC. MICHEL HERNÁNDEZ MÉNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL O.F.S.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

POR LOS LICITANTES:

Licitante	Representante/Firma
JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN (IMPOCOM)	<i>[Signature]</i> José Antonio Pérez Barrón
ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ	<i>[Signature]</i> José Benjamín Romo Morales
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i> Daniel Issachar Pérez Pérez
SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i> Consuelo Roggero Silva
MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i> Rafael Flores Rosales
INGENIERÍA QUINNOVA S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i> Alejandra Elizabeth Vazquez Lino

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-008/2025, celebrada el día 26 de marzo de 2025.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]